

DECRETO Nº 4067

SANTA FE, 28 de Noviembre de 2003

VISTO:

El Expediente Nº 00401-0094327-6 del registro del Ministerio de Educación, mediante el cual su Servicio Provincial de Enseñanza Privada, solicita la aprobación con carácter definitivo del Plan de Estudios de la Carrera de "Profesorado de Educación Especial en Discapacidad Intelectual" que se dicta en el Instituto Superior Particular Incorporado Nº 9105 "Dra. Sara Faisal" de la ciudad de Santa Fe; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Plan fue aprobado con carácter experimental por Disposición Nº 0394/99 rectificada por su similar Nº 0415/03, ambas del Servicio Provincial precitado, en orden al Artículo 9º - Inciso e) de la Ley Nº 6427 y del Artículo 1º - Capítulo I - Título 1º - Punto 8º del Decreto Nº 2880/69, comenzó a aplicarse a partir del Período Lectivo 1999 en el Instituto de referencia y continuará hasta la finalización de estudios de los alumnos ingresados a la misma en el Ciclo Lectivo 2002 inclusive; en razón de que el servicio educativo en cuestión ha adoptado el Diseño Curricular aprobado por Decreto Nº 260/03;

Que cabe señalar que se trata de una carrera de cuatro (4) años de duración, y su estructura curricular contempla una carga horaria anual de 2538 horas reloj;

Que la misma prepara Profesores de Educación Especial para el desempeño de su función con capacidad reflexiva y actitudes colaborativas, con la finalidad de estimular, potenciar y facilitar el óptimo desarrollo de los educandos;

Que ha tomado intervención la Comisión Provincial Permanente - Decreto Nº 5799/91, aconsejando mediante Dictamen Nº 018/03 ratificado por Nota Nº 130/03 (f. 181)- la competencia para el ejercicio de la docencia que corresponde asignarle al título respectivo;

Que este Poder Ejecutivo en un todo de acuerdo con los antecedentes aportados por los organismos intervinientes, estima procedente resolver al respecto, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 72º Inciso 5º de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébase el Plan de Estudios de la Carrera de "Profesorado de Educación Especial en Discapacidad Intelectual" aprobado con carácter experimental por Disposición Nº 0394/99 rectificada por su similar Nº 0415/03, ambas del Servicio Provincial de Enseñanza Privada del Ministerio de Educación, el que como Anexo en veintitrés (23) fojas forma parte del presente decreto y dase por autorizada su aplicación a partir del Ciclo Lectivo 1999 y hasta la finalización de estudios de los alumnos ingresados a la misma en el Ciclo Lectivo 2002 inclusive, en el Instituto Superior Particular Incorporado Nº 9105 "Dra. Sara Faisal" de la ciudad de Santa Fe, dependiente del Servicio Provincial aludido.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

REUTEMANN

Julio César Zapata

NOTA: Los Anexos respectivos se encuentran a disposición de los interesados en la Mesa de Entradas del Ministerio de Educación.
